



Clase de proceso	DIVORCIO y/o CECMC
Radicación	50001 31 10 003 2018 00357 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobernó nacional y la suspensión de términos judiciales decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, Se **DISPONE**:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial
Fecha:	Octubre 6 de 2020 2020
Hora:	8:30 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos citados a declarar y como se ordenó en auto anterior.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 39 del 29/07/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria